

DECLARACION DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y ASOCIADOS SOBRE JUSTICIA PENAL JUVENIL

DECLARACION DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y ASOCIADOS APROBADA EN LA XXXIII REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN ⁽¹⁾

Los Estados Parte del MERCOSUR, reunidos en la VIII Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías, en la ciudad de Asunción los días 31 de Mayo y 1 de Junio de 2007, expresan su profunda preocupación ante las recurrentes iniciativas que pretenden aplicar a los adolescentes en conflicto con la Ley, el régimen penal de adultos desde edades cada vez más tempranas.

Esta situación fue objeto de un atento estudio y reflexión por parte de todas las delegaciones asistentes, las cuales expusieron los esfuerzos, propuestas, medidas concretas y políticas públicas que están impulsando y adoptando diversos ministerios y servicios para articular, juntamente con otros poderes públicos y actores de la sociedad, una respuesta integral a la problemática de los/las adolescentes en conflicto con la Ley, que resulte compatible con las obligaciones y compromisos internacionales asumidos por los Estados, en particular con la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, eficaz marco jurídico de protección de todos los niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, se reiteran los principios rectores en la materia que surgen del derecho internacional de los derechos humanos, en especial de la Convención sobre los Derechos del Niño, los cuales consagran un régimen de responsabilidad juvenil que tiene entre otros, las siguientes características:

- Respeto irrestricto de garantías procesales y sustantivas.
- La absoluta excepcionalidad de la privación de libertad, su utilización sólo para los delitos más graves taxativamente enumerados, por el menor tiempo posible y determinado.
- Urgente implementación de un sistema de justicia restaurativa o reparadora con un fuerte componente pedagógico, con sanciones no privativas de la libertad, con fines eminentemente socio-educativos, que prevea entre otras medidas, la reparación del daño causado, prestación de servicios a la comunidad y la libertad asistida.

Finalmente, se afirma que cualquier intento de disminuir la edad penal y aplicar el régimen de adultos a los adolescentes, implicaría, de concretarse, un muy preocupante retroceso en materia de protección de derechos humanos para la región del MERCOSUR.